

**PODER JUDICIAL****AVALA SCJN
ANALIZAR
QUEJA
CONTRA
REFORMA**

Con una mayoría de 8 votos a favor y 3 en contra, la Suprema Corte de Justicia de la Nación abrió la puerta para que el pleno analice una controversia en contra de la reforma judicial. Los ministros determinaron que la presidenta, Norma Piña, debe admitir la queja de juzgadores federales. Votaron en contra Esquivel, Ortiz y Batres.

—Pedro Hiriart / NACIONAL / PÁG. 40

CON 8 VOTOS CONTRA 3

Pleno de la Corte aprueba analizar controversia vs. reforma judicial

Si se invalidan los cambios a la ley, estaría dando “y lo digo con todas sus letras, un golpe de Estado”, acusa Lenia Batres



Esto “es sólo un análisis. Ya veremos a dónde conduce”, dice Ríos Farjat

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

Con una mayoría de ocho votos a favor y tres en contra, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) abrió la puerta para que el pleno analice una controversia en contra de la reforma al Poder Judicial.

Con base en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Corte decidió que tiene facultades para verificar la validez de estos cambios a la ley, toda vez que en esta norma se establece que el alto tribunal debe velar por la autonomía de la judicatura.

Por esto, los ministros determinaron que la presidenta de la Corte, Norma Piña, debe admitir el reclamo que presentaron juzgadores federales en contra de estos cambios a la ley.

Ahora, un ministro debe presentar un nuevo proyecto para que sus pares analicen la validez de la reforma que, entre otros puntos, incluye la elección popular de juzgadores.

Expertos y agencias internacionales han destacado que este punto es peligroso, ya que politiza la justicia y perjudica la autonomía de los juzgadores que ya no se enfocarán únicamente en la ley, sino también en lo que quiere la gente.

Durante la sesión, Piña Hernández sostuvo que la Ley del Poder Judicial sí otorga facultades para que el pleno de la Corte pueda intervenir en cualquier controversia sobre la autonomía e independencia judicial.

Por otra parte, la ministra Margarita Ríos Farjat, quien también apoyó darle entrada a este recurso,

sostuvo que “la teoría del derecho constitucional no puede negarse a sí misma estos análisis que son a favor y en nombre del pueblo de México, y tampoco puede esta Corte negarse a pronunciarse sobre una consulta jurídica muy interesante y valiosa”.

Ante los reclamos de las ministras Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres que votaron en contra, Ríos Farjat sostuvo que esto “es sólo un análisis. Ya veremos a dónde conduce”.

La ministra puntualizó que lo que se discutió este jueves fue únicamente la admisión del recurso, mas no se habló del fondo; es decir, no se discutió la validez de la reforma al Poder Judicial, algo que tendrá que suceder más adelante.

A pesar de que en diferentes momentos algunos de los ministros insistieron en este punto, Batres Guadarrama se adelantó y acusó a la Corte de dar “un auténtico, y lo digo con todas sus letras, golpe de Estado”.

Además, la ministra dijo que esta propuesta de González Alcántara es “rebuscada y absurda”.

Los señalamientos de un posible atentado en contra del gobierno fueron retomadas por la ministra Esquivel Mossa, quien lamentó que la SCJN haya tomado esta decisión.

“¿Es preámbulo esto de un golpe de Estado constitucional de derecho? ¿La Corte quiere desconocer el poder reformador de la Constitución (Legislativo)? ¿Quiere crear una crisis constitucional inaceptable?”, cuestionó.

En respuesta, Ríos Farjat señaló que “tampoco creo que sea un golpe de Estado resolver una consulta, y creo que estas expresiones tergiversan la *litis* (el punto) que hoy resolvemos y dan una idea equivocada a la sociedad del análisis técnico que se está llevando a cabo”.

González Alcántara Carrancá también le respondió directamente a Lenia Batres y sus preocupaciones.

“Respecto de la arbitrariedad o el golpismo con el que supuestamente estaríamos resolviendo, simplemente me gustaría recordar que estamos todos nosotros actuando con fundamento en una ley emitida por el propio Congreso de la Unión”, sentenció el ministro.

Además, agregó: “Me gustaría recordar que, en el amparo indirecto 70/2014, suscrito por grandes juristas de nuestro país a quienes respeto muchísimo, como lo es Ernestina Godoy, Adán Augusto López y Ricardo Monreal, en ese momento, lo que pedían era revisar el proceso constitucional, el proceso de reforma de la Constitución hace 10 años. Nadie, en ese momento, reitero, los acusó de golpistas”.